

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2017-00321-00

ACCIONANTE: NINFA GELVES

ACCIONADOS: ARL POSITIVA S.A. Y OTROS

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que EL Honorable tribunal Superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial, Decreto la Nulidad de todo lo actuado a partir del auto que ordena notificar a los Litis Consorcios Necesarios. No hay cotas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, Marzo 1 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaría

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, primero de marzo de dos mil veintidós.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de dos de diciembre de dos mil veintiuno.

Se designa como curador Ad-Litem al doctor AUTOBERTO CAMARGO DIAZ, de la menor MARILIN ESPERANZA PINZON VILLAN, para que de contestación a la demanda dentro del termino legal de DIEZ (10) DIAS, haciéndosele entrega de la demanda.

Comuníquesele su designación y si acepta el cargo désele la debida posesión del cargo.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PEÑARANDA

La Secretaría,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.